



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE DE COMERCIAL ROL N° 200381, PERTENECIENTE A DON MARCELO FRANCISCO TAPIA SOTO.-**

**ALGARROBO, 07.02.2013.-  
DECRETO: N° 508 -I**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial Rol N° 200381.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Comercial de fecha 05.02.2013, emitida por don Marcelo Francisco Tapia Soto.
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud de eliminación de fecha 05.02.2013, presentada por Contribuyente que se indica de la de Patente de Comercial, Rol N° 200381, actividad económica "Servicios de Internet, Fotocopias, Centro de Llamados, Venta de Insumos Computacionales y de Oficinas, Bebidas, Helados y Confites".

**DECRETO:**

1. **ELIMINASE**, a contar del 05 de febrero de 2013, la siguiente patente, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	N° 200381
Actividad Económica	:	Servicios de Internet, Fotocopias, Centro de Llamados, Venta de Insumos Computacionales y de Oficinas, Bebidas, Helados y Confites",
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Luz Divina N° 1205-B, comuna de Algarrobo.
Nombre del Contribuyente	:	Marcelo Francisco Tapia Soto.
Cédula Nacional de Identidad	:	N° [REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de Solicitud Eliminación	:	05.02.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp.-

**DISTRIBUCION:**

- > Contribuyente (1)
- > Patentes Comerciales Y Rentas (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO N° 08 FEB. 2013 HORA 12 : 55

SALIDA DOCUMENTO N° 11 FEB. 2013 HORA 16 : 15

